


## ACTA 2

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESVINCULACIONES Y JUBILACIÓN PARCIAL 2023

En Madrid, a las 09:30 horas del día 25 de enero de 2023, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8- 4ª Planta, las personas que se indican a continuación en su calidad de componentes de las respectivas representaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores.


#### Por la Dirección del Grupo RENFE

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Estrella Soriano Cuervo        | Gerente de Área de Planif., Gestión y de Sist. RRHH |
| Eva María Edesa Montero        | Gerente de Área de Relaciones Laborales             |
| Javier Fco. Humanes de Antonio | Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros S.P.      |
| Francisco Cuevas Pérez         | Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros S.C.      |
| Juan Carlos Maroto Sánchez     | Jefe Área de Admón. de RRHH Renfe Mercancías        |
| Tamara Valdariso Zapata        | Técnico de Admón. de RRHH Renfe Fab. y Mtmto.       |



#### Por la Representación Legal de los Trabajadores

|                                   |       |
|-----------------------------------|-------|
| Gerardo del Fresno Palacios       | SEMAF |
| Luis Burgada Bueno                | SEMAF |
| Julian Estéfano Cirujeda          | CCOO  |
| Bartolomé Muñoz Fernández         | CCOO  |
| Efren-Jesús Sanchez-Molero Torres | UGT   |
| Sandra Edo Narvárez               | UGT   |



La reunión formalmente convocada tiene como objeto el siguiente orden del día:

- Información sobre la evolución del Plan de Desvinculaciones y Jubilaciones Parciales 2023.

La Dirección del Grupo, informa de la situación de las solicitudes activas a fecha de hoy tanto en el plan de jubilación parcial como en el plan de desvinculaciones tras las bajas que se han producido motivadas por jubilaciones voluntarias, declaraciones de incapacidad total y/o absoluta, pérdida de las condiciones de participación según lo establecido en las condiciones del Plan o las personas trabajadoras que finalmente han renunciado a su participación y, por tanto, ya no son objeto del plan 2023.

Por otra parte, las reclamaciones recibidas por desacuerdo en las fechas de antigüedad, valoración de bonificación de penosidad, cambios de fecha de baja voluntaria por error en el cómputo de los periodos de actividad, etc, y que han sido aceptadas, salvo error u omisión, han sido reflejadas en los listados correspondientes.

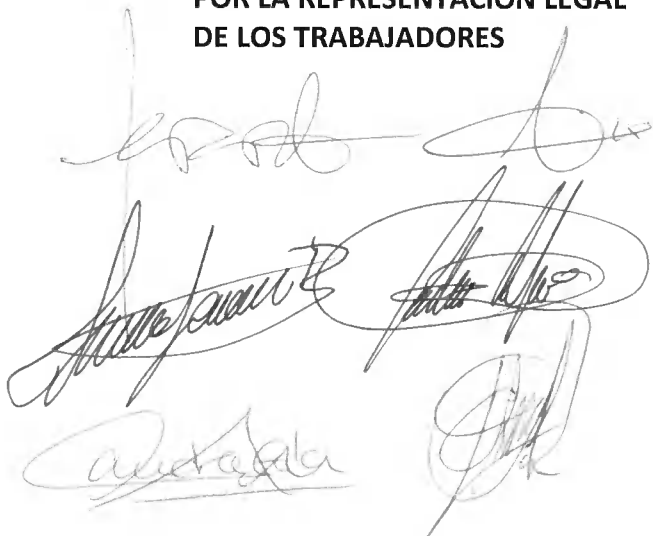
Realizadas todas las revisiones anteriormente descritas, las solicitudes activas y el reparto de las bajas máximas para cada una de las modalidades del Plan, junto con el conteo de las bajas efectivas de fecha 1 de enero y previstas para el 1 de febrero de 2023 en cuanto a Desvinculaciones Voluntarias y los accesos a jubilación parcial conocidos hasta el 14 de febrero próximo, son las que se adjuntan, junto con los listados actualizados, como anexo a la presente acta.

La Representación Legal de los Trabajadores, a la vista de lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2022 de 27 de diciembre en el que, dentro del paquete de medidas de apoyo para mitigar el impacto de la guerra en Ucrania, se han prorrogado las condiciones de jubilación parcial en la industria manufacturera hasta el 31 de diciembre de 2023 y tal y como ya manifestó en los escritos entregados a la Dirección de la Empresa en los primeros días del presente mes de enero, solicita que se amplíen las plazas dentro del plan de jubilaciones voluntarias para las personas trabajadoras que reúnan los requisitos de acceso a la jubilación parcial en la industria manufacturera.

En este sentido, la Dirección del Grupo informa que el número de bajas máximas en ambos planes se determina en función de la Tasa de Reposición, no siendo posible el incremento de las plazas que se han determinado y acordado como máximas para el ejercicio 2023. No obstante se analizará el volumen de personas trabajadoras que potencialmente puedan estar afectadas por esta situación y, una vez visto el volumen, en el seno de esta Comisión se analizarán las posibilidades de darles acceso, si existen.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 10.00 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este acta, autoconvocándose para el próximo 23 de febrero en el mismo lugar y horario de la reunión de hoy.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL  
DE LOS TRABAJADORES**

A collection of approximately seven handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible and others more stylized or scribbled.

**POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

A collection of approximately seven handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures are more varied in style, including some that appear to be initials or highly stylized names.